Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE ABORDAJE Y
POLITICAS PÚBLICAS

011

Ushuaia, 15 FEB. 2024

VISTO, el expediente electrónico M.J.G. N° E-12052/2024, del registro de esta Gobernación; la Ley Provincial N° 495; y el Decreto Provincial N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa de la Compra de pilotines para la elaboración de panificación destinados a la Secretaria de Abordaje y Políticas Públicas, dependientes del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que se aprobó la Solicitud de Cotización en relación a la Compra Directa N° 032/2024, RAF 101, para la contratación antes mencionada.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la evaluación de las ofertas obrante a orden 24, se desprende la pre-adjudicación de la Contratación Directa N°0032/2024 a la firma ZAS3 S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71636507-3, por un monto de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($59.200,00), en los renglones N°1 y N°2 por ajustarse a lo requerido, por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 artículo 18 inciso L), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24 O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, Cap. I – Contratación Directa punto B), N° 18/2021 y N° 58/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo

M.J.G.
P.D
✓

///...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE ABORDAJE Y
POLITICAS PÚBLICAS

...///2

en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1511, y los Decretos Provinciales N° 3167/23 y N° 3217/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ABORDAJE
Y POLITICAS PÚBLICAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra de pilotines para la elaboración de panificación destinados a la Secretaria de Abordaje y Políticas Publicas, dependientes del Ministerio Jefatura de Gabinete, a la firma ZAS3 S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71636507-3, por un monto de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($59.200,00), en los renglones N° 1 y N° 2. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria CJUO 1.4.26, U.G.G. 0480UG, U.G.C. UC0480, inciso 20000 RAF 101, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.y P.P. N° 011 /2024.-

M.J.G.
P.D
✓

Prof. Mariano M. Vallaro
Subsecretario de Abordaje
y Políticas Públicas
M.J.G.